



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Marzo de 1988.

ORDENANZA Nº 1002

VISTO:

Que se ha procedido a actualizar la cuantía de las asignaciones familiares correspondientes a escolaridad; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas rigen a partir del 1º de Febrero de 1988, se procederá a aplicar dichos montos a los agentes comunales,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) A partir del 1º de Febrero de 1988 las cuantías de las asignaciones familiares que perciben los trabajadores serán las siguientes:

Asignación por preescolaridad primaria, media y superior A 20,00.

Asignación por ayuda escolar primaria de preescolar a tercer grado inclusive o cuando no se discrimine grado . . .A140,00

De cuarto a septimo grado A165,00

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Sueldo y Contaduría.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



ORLANDO RAMON VILLA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo